



# Pendiente, reforma sobre fomento y promoción de la industria del cine

ANDREA BECERRIL

A pesar de que estaba listo ya el dictamen, al final no ha habido consenso en el Senado, por lo que quedará pendiente la reforma encaminada a “reconocer expresamente el derecho al fomento y promoción permanentes de la industria cinematográfica nacional”.

Con ello se pretendía compensar los recursos perdidos con la extinción, en mayo de 2020 el Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (Fidecine), fideicomiso creado para el fomento y promoción de esa industria, “que permitía brindar un sistema de apoyos financieros, de garantía e inversiones, en beneficio de los productores, distribuidores, comercializadores y exhibidores de películas nacionales”.

Se derogó también el artículo 35 de esa Ley Federal de Cinematografía, que establecía que “los recursos del fondo se destinarán preferentemente al otorgamiento de capital de riesgo, capital de trabajo, crédito o estímulos económicos a las actividades de realización, producción, distribu-

ción comercialización y exhibición de cine nacional”.

Hubo amparos en contra de esa reforma y la Suprema Corte de Justicia ordenó al Congreso reformar la Ley Federal de Cinematografía para restablecer el derecho a la promoción del cine nacional, bajo la política pública que estime conveniente. Puso como plazo diciembre de 2023, pero el periodo ordinario, que es el último de la legislatura, concluirá en 10 días, sin que se acate el mandato judicial.

“

*A pesar que ya estaba listo el dictamen no hubo consenso en el Senado*